



RESOLUCIÓN No. 2736 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-13-2023 y su publicación en la página Web”

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador (E) del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del contrato resultante de Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-13-2023

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), de conformidad al contenido de los mismos.

Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.

Que mediante Resolución No. 2586 del catorce (14) de de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-12-13-2023, que tiene por objeto es: **“FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.

Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-13-2023 y dentro del plazo establecido, se presentó oferta por parte de **ARISTHAS S.A.S ZOMAC** identificado con NIT 901302458-4 representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO identificado con C.C 17.594.372.

Que el 21 de septiembre de 2023 se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

Que el informe de evaluación de las ofertas se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día veintidós (22) de septiembre de 2023, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

Que, en el informe de evaluación inicial de las ofertas, se concluyó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



RESOLUCIÓN No. 12736 DE 2023

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del contrato resultante del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-12-13-2023 y su publicación en la página Web”

Que, en el informe de evaluación final consolidado de las ofertas, se determinó lo siguiente:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTAJE ASIGNADO
ARISTHAS S.A.S ZOMAC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	77.75

Que, en virtud de lo señalado en el Informe de Evaluación Definitivo, el comité evaluador habilitó la oferta presentada y por ende es procedente adjudicar el contrato resultante del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-12-13-2023** al oferente **ARISTHAS S.A.S ZOMAC** identificado con NIT 901302458-4 representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO identificado con C.C 17.594.372.

Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador (E), acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ARISTHAS S.A.S ZOMAC** identificado con NIT 901302458-4 representado por JAIR ROBERTO VERA SOTO identificado con C.C 17.594.372, el proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA-12-13-2023**, cuyo objeto corresponde a: **“FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$199.999.718)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 28 SEP 2023

LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Gerente de Contratación

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Viviana Sandoval Suárez	Profesional Universitario	
Revisó y aprobó aspectos jurídicos:	Lupita Granados Chaparro	Gerente de Contratación	